ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

Muzo, 24 de Septiembre de 2025

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Tunja

Cordial saludo:

En atención a la circular No. 04 de 2019, en los documentos requeridos en la etapa contractual del año 2025, en el punto 6 y 7 de la invitación y evaluación, manifiesto que de acuerdo a la ley 675 de 2001 el proceso contractual se sometería al proceso de ley 80/2003 en el momento que la contratación supere los 20 smlv y en el manual de contratación de la institución se encuentra estipulado de la misma forma.

Gracias por su atención;



NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C. No. 6.774.961 DE MUZO
Rector

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Muzo, 24 de Septiembre de 2025

PARA: ELVER LIBARDO VILLALOBOS ESPITIA

DE: NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ

ASUNTO: Designación de Supervisor

De acuerdo con la circular externa No. 04 de la Contraloría General de Boyacá, para la contratación de la vigencia 2025, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
18	CRISTIAN RAMIREZ RENDON	**CONTRATACION DE** CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PAR LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

"Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los Artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Ministerio.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP y SIA OBSERVA, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción

de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la institución.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el contrato.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la rectoría de la institución oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

La rectoría procederá a hacer entrega del Procedimiento Supervisión de la Ejecución Contractual, realizará una inducción y le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

Boyacá
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 18-2025

CONTRATO	CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
CONTRATISTA	CRISTIAN RAMIREZ RENDON, IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.038.279 DE BOGOTA.
SUPERVISOR	La presente orden de compra estará supervisada por el señor ELVER LIBARDO VILLALOBOS ESPITIA, Identificado con cédula No. 7.278.987 de Muzo (Boyacá).
OBJETO	CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.
FECHA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor, por un n valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.785.500).

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE MERGENCIA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Recarga de Extintor gas carbónico CO2 de 5 libras	1	135.000	135.000
2	Recarga de extintor con PQS ABC Multipropósito de 20 libras	5	42.500	212.500
3	Recarga de extintor con PQS ABC Multipropósito de 10 libras	11	28.000	308.000
4	Extintor Gas Carbónico de 5 libras	2	270.000	540.000
5	Camilla de emergencia adulto con inmovilizador, soporte y forro (Egidos y Niaunza)	2	210.000	420.000
6	Botiquín Tipo A Primaria y Secundaria	2	135.000	270.000
	Señalización básica Sede Primaria, Secundaria	100	3.500	350.000
8	Paleta de Punto de encuentro Primaria y Secundaria.	2	35.000	70.000
9	Paleta de PARE -SIGA Primaria y Secundaria	2	25.000	50.000
10	Inmovilizadores cervicales adulto Sedes Niaunza y Egidos	2	48.000	96.000
11	Inmovilizadores cervicales pediátrico para Niaunza y Egidos	2	50.000	100.000

12	Inmovilizadores de extremidades adulto	2	42.000	84.000
13	Inmovilizadores de extremidades pediátrico	2	45.000	90.000
14	Soporte pedestal	2	30.000	60.000
	TOTAL			**$2.785.500**

Para constancia se firma a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2025.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
CONTRATANTE

CRISTIAN RAMIREZ RENDON
CONTRATISTA
80038279.

ELVER LIBARDO VILLALOBOS ESPITIA
SUPERVISOR INTERNO

I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 45
FECHA DE CREACIÓN : 24/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : CRISTIAN RAMIREZ RENDON
C.C ó NIT : 80038279

OBJETO : CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA. CONTRATACION RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.01.003.01	Otros bienes - materiales y suministros	$2.785.500,00
	Total Compromiso	**$2.785.500,00**

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C 6.774.961
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA
Institución Educativa "San Marcos"
Muzo – Boyacá
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: 000028 del 16-01-2009

NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES Y SUMINSITRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.785.5000.oo).**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
Nombre del proponente	CRISTIAN RAMIREZ RENDON
NIT.	80.038.279
Aspecto a verificar	La escogencia del contratista, se hará respecto de la oferta económica más favorable de acuerdo a la sumatoria total de los elementos adquirir y por las cantidades solicitadas.
Verificación oferta económica	DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.785.500.oo).
Resultado verificación económica:	**CUMPLE**
Nombre del proponente	CRISTIAN RAMIREZ RENDON
NIT.	80.038.279
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Aspecto a verificar	La Institución Educativa San Marcos requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con la recarga y mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Contrato verificado No. 1			
Datos verificar		**Resultado**	**Observaciones**
AÑO	2025		
Nombre del contratante	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA		
Objeto del contrato	Prestación de servicios de recarga y mantenimiento de extintores en zonas, subestaciones y vehículos EBSA		
Valor del contrato	25.179.000		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA
Institución Educativa "San Marcos"
Muzo – Boyacá
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: 000028 del 16-01-2009

NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
NOMBRE PROPONENTE	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**RESULTADO**
CRISTIAN RAMIREZ RENDON	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
Pagadora

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA Institución Educativa "San Marcos"

Muzo – Boyacá

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: 000028 del 16-01-2009

NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341

I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 40
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 15/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA. CONTRATACION RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA I.E. SAN MARCOS DE MUZO

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 2.785.500,00
	TOTAL COMPROMISO	**$2.785.500,00**

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **$2.785.500,00**

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: MIRYAN BEJARANO TUNJANO (Auxiliar Administrativa-Pagaduría)

CIUDAD Y FECHA: MUZO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETIVO: CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO:

2.003 GASTOS CON INGRESOS DE GRATUIDAD

2.003.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS

Solicitante:

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
Ordenador del Gasto

El Auxiliar Administrativa de la **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO** (Boyacá), **CERTIFICA** que, en el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de acuerdo al valor y al rubro. Así:

		Certificado No.	**40-2025**	
		Fecha de Vencimiento	**30 días calendario**	
		Prórrogas	**30 días calendario**	
Vigencia Fiscal :	**2025**			
Fecha de Expedición:	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**			
OBJETIVO	**CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**			
ACUERDO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**VALOR DE LA APROPIACION DISPONIBLE**	**VALOR PRECONTRACTUAL PARA EL CONTRATO**
No. 12 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2024	**GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES**	**2.003.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$2.785.500**	**$2.785.500**
		TOTAL	**$2.785.500**	**$2.785.500**

RESPONSABLE:

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
Auxiliar Administrativo-Pagaduría

ESTUDIOS PREVIOS

OFICINA DE PAGADURIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES E IMPLEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO**, fue creada mediante Acuerdo 03-05 de noviembre de 1987 de la Asamblea del Departamento de Boyacá, como establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Boyacá.

De acuerdo a lo anterior, por tratarse de una Institución de Régimen Especial y toda vez que el contrato a realizar cuenta con una cuantía inferior a 20 SMLMV, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, y en todo caso seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008).

La inversión de los recursos se encuentra regulada por el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La Institución Educativa San Marcos, en cumplimento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", por lo tanto, la Institución Educativa San Marcos se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución. Que, de acuerdo a las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores de la entidad a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, por lo tanto, se debe garantizar que se encuentren funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro

de la institución. También se hace necesario adquirir elementos de emergencia para la seguridad de la comunidad educativa y la señalización como ruta de evacuación para la gestión de riesgo institucional.

Se requiere la **CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES E IMPLEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACA** y así cumplir con las metas propuestas en el Plan Educativo Institucional y en beneficio a la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: **CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES E IMPLEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO (De ser posible)
46000000 – Equipos y Suministros de Defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46190000 – Protección contra incendios	46191600 – Equipo contra incendios	46191601 – Extintores
72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500- Servicios de Apoyo para la construcción	72101509 – Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
52000000 – Artículos Domésticos, suministros y productos electrónicos de Consumo	521600000 – Electrónica de consumo	52161500 – Equipos audiovisuales	52161547 - Amplificadores de Audio

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación.
3. Presentar los informes sobre el servicio prestado, requeridos por el/la supervisor/a del contrato, para efectos de poder certificar el cumplimiento a cabalidad.
4. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en forma oportuna en cumplimiento con la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista en los tiempos establecidos.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Contar con las herramientas necesarios para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
2. Realizar y presentar un informe que contenga, como mínimo, el diagnóstico frente al estado de los extintores, el detalle de las actividades desarrolladas para el mantenimiento y recarga de los extintores, las novedades presentadas frente al mantenimiento efectuado y las certificaciones relativas a la disposición final de residuos peligrosos de acuerdo con la normatividad aplicable.

3. Brindar garantía frente al mantenimiento y recarga de los extintores de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS mínimo de un (1) año posterior a la finalización y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
4. Desarrollar, como mínimo, las siguientes pruebas: a) Revisión de Manómetro, b) Cambio de sellos y etiquetas de identificación, c) Aplicación de anticorrosivo y pintura de ser necesario, d) Lubricación, adecuación y prueba de válvulas, e) Verificación de presión, envases, mangueras y boquillas.
5. Efectuar el vaciado y disposición final del contenido de los extintores de propiedad de la INSTITUCION de acuerdo con la normatividad ambiental y técnica aplicable.
6. Dotar al personal técnico de los elementos de seguridad industrial necesarios para la prestación del servicio.
7. Garantizar la seguridad de los equipos y responder ante eventuales pérdidas o daños de los mismos, en el evento de que sea necesario el traslado de los extintores a un taller para la revisión, recarga y/o reparación. En todo caso, el contratista deberá reemplazar los extintores retirados de la entidad por unos de similares características, durante el tiempo que tarde la recarga y/o mantenimiento, en condiciones óptimas de funcionamiento, y sin costos adicionales para la Entidad.
8. Garantizar la calidad de las recargas, los elementos suministrados y el mantenimiento efectuado a cada extintor y gabinete del sistema de red contra incendios.
9. El contratista deberá entregar los extintores en perfecto estado de funcionamiento.
10. Suministrar y adherir a cada extintor recargado la correspondiente etiqueta que indique la fecha de la recarga efectuada y la fecha en que debe realizarse la próxima recarga, la empresa que prestó el servicio, información de contacto, tipo de extintor y agente empleado y los demás datos relevantes que considere necesarios. El contratista deberá garantizar que las etiquetas utilizadas para la marcación de vigencias de la recarga sean duraderas y resistentes a la intemperie, de tal manera que los extintores que se encuentran ubicados en los exteriores no pierdan esta marcación.
11. Efectuar la revisión de buen funcionamiento a cada extintor recargado. De advertirse que algún extintor no está en condiciones de prestar el adecuado servicio, debe informarse tal situación al supervisor del contrato para que se adopten las medidas pertinentes.
12. El contratista deberá instalarle a cada equipo el respectivo anillo de verificación del color que corresponda.
13. Para el manejo de residuos contaminantes, el contratista deberá adjuntar a la respectiva cuenta de cobro y/o factura el certificado de disposición final de dichos residuos, como requisito para el pago.
14. En caso tal, que durante la ejecución de los mantenimientos sea necesario el cambio de alguno de los componentes de los extintores de propiedad de la INSTITUCIÓN, el contratista deberá cobrarlos conforme a los valores unitarios cotizados en el formato de propuesta económica. Bajo ninguna circunstancia el contratista efectuará cambios de piezas sin la autorización y conocimiento previo del supervisor del contrato.

15. Realizar la reposición y/o cambio de elementos que presenten un funcionamiento deficiente o que sean defectuosos en un término no mayor a 3 días hábiles, posteriores a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplan con las normas técnicas NTC2885 (NFPA10) y NTC3808. Avalada por ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
2. Presentar a la Entidad el respectivo certificado de disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo con la normatividad aplicable, cuando del desarrollo de las actividades de recarga, mantenimiento o revisión de los extintores, surja algún residuo peligroso.
3. Brindar capacitación al personal de la Institución en la forma de utilización de los extintores.
4. Contar con los permisos transporte de productos químicos, por parte de la Autoridad Ambiental.
5. Tener los documentos al día como: revisión técnico mecánica al día, SOAT vigente, equipo para la recolección de derrame, hojas de seguridad de todas las sustancias y/o RESPEL transportados, en un lugar visible y señalizado y tarjetas de Emergencia de las sustancias químicas peligrosas transportadas

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURIDICA	CONTRATO DE: RECARGA DE EXTINTORES Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD
OBJETO	**CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**
DURACION O PLAZO	DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS
VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.785.500.oo)
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la Institución pagará al contratista el valor del contrato, en un solo pago.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 de 2015, por lo que se contratará mediante una contratación teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE EMERGENCIA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Recarga de Extintor gas carbónico CO2 de 5 libras	1	135.000	135.000
2	Recarga de extintor con PQS ABC Multipropósito de 20 libras	5	42.500	212.500
3	Recarga de extintor con PQS ABC Multipropósito de 10 libras	11	28.000	308.000
4	Extintor Gas Carbónico de 5 libras	2	270.000	540.000
5	Camilla de emergencia adulto con inmovilizador, soporte y forro (Egidos y Niaunza)	2	210.000	420.000
6	Botiquín Tipo A Primaria y Secundaria	2	135.000	270.000
	Señalización básica Sede Primaria, Secundaria	100	3.500	350.000
8	Paleta de Punto de encuentro Primaria y Secundaria.	2	35.000	70.000
9	Paleta de PARE -SIGA Primaria y Secundaria	2	25.000	50.000
10	Inmovilizadores cervicales adulto Sedes Niaunza y Egidos	2	48.000	96.000

11	Inmovilizadores cervicales pediátrico para Niaunza y Egidos	2	50.000	100.000
12	Inmovilizadores de extremidades adulto	2	42.000	84.000
13	Inmovilizadores de extremidades pediátrico	2	45.000	90.000
14	Soporte pedestal	2	30.000	60.000
	TOTAL			**$2.785.500**

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en con experiencia en el área.

CAPACIDAD JURIDICA

- **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES**. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
- **CAMARA DE COMERCIO**: Certificación expedida por la Cámara de Comercio, deberá constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.
- Certificado bancario vigente

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de SUMINISTROS no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las clausulas penal y de facultades excepcionales.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.785.500.oo),** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 40 del 15 de Septiembre de 2025**.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.003.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS	RECURSOS GRATUIDAD OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS	UN MILLON SEISCIENTOS DICIENUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.785.500.oo)

Presentado por,

FIRMA SOLICITANTE	**NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	

INVITACION PUBLICA No. 018- 2025

CONDICIONES

OBJETO: CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

INVITACION PUBLICA No. 018-2025
DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 4791 de 2008 en su artículo 13 y 17 respectivamente y decreto 1075 de 2015.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

1. OBJETO:

CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO (De ser posible)
46000000 – Equipos y Suministros de Defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46190000 – Protección contra incendios	46191600 – Equipo contra incendios	46191601 – Extintores

72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500- Servicios de Apoyo para la construcción	72101509 – Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
52000000 – Artículos Domésticos, suministros y productos electrónicos de Consumo	521600000 – Electrónica de consumo	52161500 – Equipos audiovisuales	52161547 - Amplificadores de Audio

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos según los requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUINIENTOS PESOS ($2.785.500.oo) M/CTE,** con cargo al Certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 40 de fecha 15 de Septiembre de 2.025, y código 2.003.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS.

Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de 1 día a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

4.ESPECIFICACIONES

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE MERGENCIA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Recarga de Extintor gas carbónico CO2 de 5 libras	1	135.000	135.000
2	Recarga de extintor con PQS ABC Multipropósito de 20 libras	5	42.500	212.500
3	Recarga de extintor con PQS ABC Multipropósito de 10 libras	11	28.000	308.000

4	Extintor Gas Carbónico de 5 libras	2	270.000	540.000
5	Camilla de emergencia adulto con inmovilizador, soporte y forro (Egidos y Niaunza)	2	210.000	420.000
6	Botiquín Tipo A Primaria y Secundaria	2	135.000	270.000
7	Señalización básica Sede Primaria, Secundaria	100	3.500	350.000
8	Paleta de Punto de encuentro Primaria y Secundaria.	2	35.000	70.000
9	Paleta de PARE -SIGA Primaria y Secundaria	2	25.000	50.000
10	Inmovilizadores cervicales adulto Sedes Niaunza y Egidos	2	48.000	96.000
11	Inmovilizadores cervicales pediátrico para Niaunza y Egidos	2	50.000	100.000
12	Inmovilizadores de extremidades adulto	2	42.000	84.000
13	Inmovilizadores de extremidades pediátrico	2	45.000	90.000
14	Soporte pedestal	2	30.000	60.000
	TOTAL			**$2.785.500**

5. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION

La institución cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar a la Institución el objeto contratado.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" ubicada en el Municipio de **MUZO BOYACÁ.**

6. PROPUESTA
6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:
6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

Personas jurídicas Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2025. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente. Consorcios, uniones temporales Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la INSTITUCION, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA INSTITUCION. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación. En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

6.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

6.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.
De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

6.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES
La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

1. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.
8. CERTIFICACION BANCARIA

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

6.2.1 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS: Se recibirán al correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com y en la oficina de Pagaduría, ubicada en la Sede Central de la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO.

No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

REQUISITOS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

6.2.2. PROPUESTA ECONOMICA.
El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
• Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, departamentales, municipales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

6.2.3. PROPUESTA
El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL"

6.4. ENTREGA DE LA OFERTA
La propuesta deberá ser presentada a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documento original, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada, acompañada de los soportes descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA
Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

LA INSTITUCION podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
j) Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

9. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial.

9.1. EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.

Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS	**30**
EVALUACION ECONOMICA	**70**
PUNTAJE TOTAL	**100**

EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS: La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos y no será objeto de evaluación económica.

EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS: Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las demás propuestas se les asignará puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

RETIRO DE OFERTAS:
Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Estos documentos podrán ser consultados en las siguientes direcciones: blog de la Institución: http:/iesanmarcosmz.blogspot.com y en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa.

11. GARANTÍAS

Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo, en la orden se incluirán las clausulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

12. SUPERVISIÓN

El Rector de la Institución designará a las Persona como responsable de ejercer la supervisión de la ejecución de la orden.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública (Inicio del Plazo para presentar ofertas)	15 de Septiembre de 2025	Se publican en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/ Pueden formularse observaciones al correo electrónico: iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de observaciones a los documentos de Invitación Pública y de Estudios Previos.	19 de Septiembre de 2025 Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Respuesta a observaciones	22 de Septiembre de 2025	Se publican en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/
Recepción de ofertas y verificación de oferta con el menor precio*	**FECHA 23 de Septiembre de 2025 HORA: 9 am**	Deben radicarse en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Revisión de requisitos habilitantes y Publicación informe de evaluación	**23 de Septiembre de 2025**	Se publica en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/
Respuesta a las observaciones relativas al informe de evaluación y aceptación de Oferta (Adjudicación)	24 de Septiembre de 2025	Se publica en el SECOP

14. ADJUDICACIÓN
El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE.
En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:
Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

FIRMA SOLICITANTE	 **NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	

CONSTANCIA

A QUIEN INTERESE

En calidad de interventor del contrato No.7800011348 con la empresa EXTINTORES SAN GABRIEL- CRISTIAN RAMIREZ RENDO, que tenía por objeto “Prestación de servicios de recarga y mantenimiento de extintores en zonas, subestaciones y vehículos EBSA” y que se ejecutó en el mes de febrero del 2025 por un valor de $25.179.000 y comprendió las siguientes unidades:

136 extintores de 5 libras
71 extintores de 10 libras
203 extintores de 20 libras
34 extintores de 150 libras
23 extintores de CO_2

Anexo: Orden de Compra

El servicio y suministro prestado fue de excelente calidad y cumplió con los tiempos establecidos.

La presente constancia se expide el día 19 de septiembre de 2025 a solicitud del interesado

Cordial saludo

ALVARO GENRY ESPINEL RIOS
Interventor
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP
Cel: 3208022779
aespinel@ebsa.com.co